



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
556	42663	26/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES NIKAOMA LTDA.
 RUT EMPRESA: 78447840-8 N°: 3064
 REGIÓN: 0001 FONO: 211484
 COMUNA: 1001 CIUDAD:
 DOMICILIO: BARROS ARANA EMAIL@: nikoperation@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 BULLDOZER D6

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 25 Tara ▶ 20 PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ CAMARONES
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ CAMARONES
 RUTA A RECORRER: CAP. AVALOS, 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 100 Fecha Aprox. Viaje: 27/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.00	Carga ▶ 3.30	Total ▶ 3.30
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 3.60	Total ▶ 4.4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.00	Carga ▶ 8.50	Total ▶ 22.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CLLJ16 SemiRemolque ▶ JG9322 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	5.40	(D) (D)	8.60	(D) (D) (D)															
TIPO DE EJES	(S)																		
PESOS X EJES	5	18	22																
N° DE RUEDAS	2	8	12																
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30																

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir, estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA
 FECHA DESDE ▶ 27/04/2011 FECHA HASTA ▶ 29/04/2011
 COD_AUTENTE: 372011426-01-2011 - 3929-2010-030284319

 HUGO HERNÁNDEZ PEÑALOZA
 DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
 REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Firma jefe Depto. Pesaje